



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN

4086

Notificación de la Resolución del Vicepresidente Económico, de Promoción Empresarial y de Ocupación de reintegro parcial de la subvención otorgada por la Resolución de la Consejera de Turismo y Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que intentadas dos veces la notificación, no se ha podido efectuar, mediante este anuncio se notifica a las personas que se relacionan a continuación la Resolución del Vicepresidente Económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de reintegro parcial de la subvención otorgada mediante la Resolución de la Consejera de Turismo y Trabajo.

Exp.: AU 34/2010

Nombre: María Belén Garrido García

DNI/NIE: 10831896-T

Fecha de la Resolución: 17 de enero de 2013

Hecho que motiva el reintegro: suspender la actividad y darse de baja voluntaria en la Seguridad Social antes de los tres años desde el alta, como consecuencia se ha incumplido con la resolución de concesión y la convocatoria.

Cantidad: 6.111,11 euros

Exp.: AU 67/2010

Nombre: Ana Campoy Llamas

DNI/NIE: 22899032-W

Fecha de la Resolución: 18 de diciembre de 2012

Hecho que motiva el reintegro: suspender la actividad y darse de baja voluntaria en la Seguridad Social antes de los tres años desde el alta, como consecuencia se ha incumplido con la resolución de concesión y la convocatoria.

Cantidad: 3.305,55 euros

Exp.: AU 101/2010

Nombre: Antonio Salom Maza

DNI/NIE: 43064146-G

Fecha de la Resolución: 17 de enero de 2013

Hecho que motiva el reintegro: suspender la actividad y darse de baja voluntaria en la Seguridad Social antes de los tres años desde el alta, como consecuencia se ha incumplido con la resolución de concesión y la convocatoria.

Cantidad: 972,22 euros

Exp.: AU 108/2010

Nombre: Ion Lautatu

DNI/NIE: Y-0300231-A

Fecha de la Resolución: 17 de enero de 2013

Hecho que motiva el reintegro: suspender la actividad y darse de baja voluntaria en la Seguridad Social antes de los tres años desde el alta, como consecuencia se ha incumplido con la resolución de concesión y la convocatoria.

Cantidad: 2.916,66 euros

Exp.: AU 118/2010

Nombre: María José Díaz Alcaraz

DNI/NIE: 43049373-C

Fecha de la Resolución: 17 de enero de 2013

Hecho que motiva el reintegro: suspender la actividad y darse de baja voluntaria en la Seguridad Social antes de los tres años desde el alta, como consecuencia se ha incumplido con la resolución de concesión y la convocatoria.

Cantidad: 3.694,44 euros



Exp.: AU 206/2010

Nombre: Diego Román Fernández

DNI/NIE: 43121978-Z

Fecha de la Resolución: 17 de enero de 2013

Hecho que motiva el reintegro: suspender la actividad y darse de baja voluntaria en la Seguridad Social antes de los tres años desde el alta, como consecuencia se ha incumplido con la resolución de concesión y la convocatoria.

Cantidad: 2.361,11 euros

Exp.: AU 228/2010

Nombre: Aaron López Pozuelo

DNI/NIE: 4385235-W

Fecha de la Resolución: 11 de enero de 2013

Hecho que motiva el reintegro: suspender la actividad y darse de baja voluntaria en la Seguridad Social antes de los tres años desde el alta, como consecuencia se ha incumplido con la resolución de concesión y la convocatoria.

Cantidad: 2.777,77 euros

Se informa a las personas interesadas que disponen para pagar de los siguientes plazos:

a) Desde la fecha de publicación de esta Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el día hábil siguiente si se ha publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears entre los días 1 y 15 del mes.

b) Desde la fecha de publicación de esta Resolución hasta el día 5 del mes siguiente o el día hábil siguiente si se ha publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears entre los días 16 y el último del mes.

Se comunica a las personas interesadas que pueden hacer el ingreso a nombre de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo con el documento de ingreso que se encuentra en el Anexo de esta Resolución en cualquiera de las entidades bancarias siguientes:

a) Caixa de Balears ("Sa Nostra")

b) CaixaBank ("La Caixa")

c) Banco de Crédito Balear ("Es Crèdit")

d) Banca March

e) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)

Se informa a las personas interesadas que pueden solicitar el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Texto Refundido de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio.

Se informa a las personas interesadas que la Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de lo que establece el artículo 111 de la Ley 30/1992 en materia de suspensión. De lo contrario, se procederá a la exacción del importe de la deuda por la vía ejecutiva de apremio siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Vicepresidente Económico, de Promoción Empresarial y de Ocupación en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses que se computarán a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, a 4 de marzo de 2013

El Director General de Comercio y Empresa
César Nuño Pacheco Cifuentes

